**Servicios de Justicia legal para Inmigrantes (IJLS)**

**Preguntas y Respuestas 2018**

TABLA DE CONTENIDO

I. TIEMPO

II. FINANCIACIÓN

III. BENEFICIARIOS

IV. ELEGIBILIDAD

V. PROCESO DE APLICACIÓN

VI. SEGURO POR MALA PRÁCTICA

VII. ASOCIACIONES

VIII. PRIVACIDAD

IX. ACUERDO LEGAL

X. MONITOREO

XI. REPROGRAMAS

I. **TIEMPO**

**¿Cuándo cierran las aplicaciones?**

Las solicitudes cierran el martes 29 de agosto de 2017 a las 5:00 p.m. EST.

**¿Cuándo se anunciarán los ganadores?**

Las notificaciones de premios se entregarán entre el 18 de septiembre de 2017 y el 22 de septiembre de 2017.

**¿Cuándo comenzará el trabajo financiado mediante la subvención?**

El trabajo financiado por las subvenciones comenzará el 1 de octubre de 2017.

**¿Cuándo debe completarse el trabajo?**

El trabajo financiado por las subvenciones debe finalizar antes del 30 de septiembre de 2018.

**II. FONDOS**

**¿Puedo obtener el dinero por adelantado?**

Es posible, si la Oficina Ejecutiva de la Alcaldesa (EOM) y la Oficina del Director Financiero (OCFO) acuerdan que esto es necesario y que la organización está en regla, es decir, si no se le notificó que se encuentra en un estado de "alto riesgo". Probablemente aprobemos no más de la mitad de los fondos de la subvención como un pago "anticipado" cuando comience el trabajo para el año fiscal 2018. El 50% restante probablemente se desembolsará entre 30 y 40 días hábiles después de que la directiva de la OCFO reciba informes completos y aprobados de la subvención. Una nueva organización que no haya recibido fondos del gobierno del Distrito se le pedirá que complete un formulario W9 y un formulario de Proveedor. Esto ingresará su información en el sistema de base de datos de compras.

Si necesita un pago por adelantado, debe notificarlo al proveedor de los fondos tan pronto como sea posible después de que se le notifique que se le otorgará un subsidio, e indicar el motivo. También debe indicar un cronograma razonable para gastar los fondos de la subvención IJLS. Esta línea de tiempo debe estar dentro de la fecha del acuerdo de subvención, y debe especificar los tipos de servicios que se ofrecerán. De nuevo, entendemos que muchos asuntos legales pueden tardar meses, incluso años, en completarse.

Una vez que haya notificado al proveedor de los fondos, ellos presentarán una nota que confirma esta necesidad (por ejemplo, que no puede comenzar a proporcionar servicios sin tener fondos por adelantado) y delineará un plan de monitoreo. Cuando la nota sea aceptada por OCFO, recibirá un pago adelantado.

**¿Es este financiamiento federal? ¿De dónde viene el dinero?**

Los $ 500,000 provienen de fondos locales de DC. Estos fondos no son federales, sino dinero que se recauda en el Distrito. El dinero está siendo destinado por el Consejo.

**Si algo sucede en el Congreso, ¿están estos fondos sujetos a devolución?**

No prevemos que el Congreso tome medidas que pondrían en peligro el gasto de los dólares locales de DC en las actividades de IJLS. Si algo cambia, nos aseguraremos de mantener informada a la comunidad de DC.

**¿Cuánto dinero se está distribuyendo?**

El fondo de subsidio de Servicios Legales de Jusricia para Inmigrantes es un compromiso de $ 500,000 de la Administración de Bowser. Cada donación totalizará no más de $ 150,000. Las fundaciones pueden agregar contribuciones independientes que aumentarán la cantidad de dinero disponible. Anticipamos hacer entre 4 y 20 subvenciones.

**¿Puedo presentar más de una aplicación?**

Cada CBO solo puede servir como la agencia principal para una aplicación. Sin embargo, un bufete de abogados o CBO puede asociarse en más de una aplicación utilizando el proceso que se describe a continuación.

Si una CBO o bufete de abogados desea apoyar más de una aplicación, esta organización debe completar la certificación de la asociación. Al hacer esto, la entidad indica su capacidad para dotar de personal a todas las aplicaciones que reciben soporte, suponiendo que cada aplicación se financia al nivel máximo. La certificación de asociación debe adjuntarse a cada solicitud presentada. De lo contrario, podría afectar negativamente los resultados de la aplicación.

**III. BENEFICIARIOS OBJETIVO**

**¿Quién se beneficiará de IJLS?**

El IJLS beneficiará a los inmigrantes de todas las edades y de origen, que residen en DC, así como a las familias de estatus mixto que tienen al menos un miembro de la familia aquí y los dueños de negocios inmigrantes en DC. También beneficiará al Distrito en su conjunto: cuando todos nuestros vecinos se sientan seguros de sus derechos legales, todos estamos en mejor situación. Más personas disfrutarán la seguridad de la ciudadanía y los beneficios de trabajar legalmente; las empresas tendrán más éxito y se pagarán más impuestos. La gente se sentirá segura al denunciar crímenes y salir de situaciones peligrosas de violencia doméstica.

**¿Esto es solo para inmigrantes indocumentados?**

El IJLS está diseñado para beneficiar a todos los inmigrantes de DC, independientemente de su estado migratorio. El programa financia servicios en once categorías, incluidas áreas como la presentación de solicitudes de ciudadanía, la apertura de empresas con números ITIN y la preparación de solicitudes de asilo. Es un mito grande y dañino que todos los inmigrantes estén en este país de forma ilegal.

**¿Cuántas personas alcanzarán la subvención de $ 500,000?**

No tenemos un número objetivo de beneficiarios, ya que el número específico dependerá de qué organizaciones se apliquen y qué tipo de servicios brinden. Pero sí esperamos que un gran porcentaje de los casi 100,000 inmigrantes en DC se beneficie, directa o indirectamente, con la seguridad que IJLS puede brindar. A su vez, todos los habitantes de DC se beneficiarán.

**¿Qué pasa si mi proyecto propuesto atiende tanto a los habitantes de DC como a los que no son habitantes de DC?**

Si está llevando a cabo un proyecto como un taller o charlas que serven tanto a habitantes de DC como a habitantes que no son de DC, los fondos de IJLS solo se pueden utilizar para respaldar el trabajo que se brinda a los habitantes de DC. Esto significa que debe establecer un proceso para ofrecer cualquier financiamiento que se utilice para atender a ambas poblaciones, los fondos de IJLS solo cubren la parte que sirve específicamente a DC. Su documentación de estos eventos no necesita incluir nombres, pero debe incluir la ciudad de residencia.

**IV. ELEGIBILIDAD**

**¿Quién puede aplicar?**

IJLS está abierto a:

• Organizaciones con bases comunitarias 501 (c) (3);

• Entidades privadas que se asocian con 501 (c) (3) organización (es); o

• Entidades privadas que están movilizando talentos en forma gratuita.

Las personas como individuos no aplican para esta subvención. Esta subvención es para organizaciones sin fines de lucro, entidades privadas y asociaciones que proporcionarán servicios legales a los habitantes de DC y sus familias. Si necesita servicios individuales, lo alentamos a que se ponga en contacto con los beneficiarios de la subvención que reciben fondos de IJLS y puede satisfacer sus necesidades.

**¿Debe tener mi organización su sede central en DC para poner postularse?**

No. Las organizaciones sin fines de lucro con sede en otros estados pueden presentar una solicitud, pero el trabajo realizado en esta subvención debe beneficiar a los habitantes de DC o a sus familiares.

**¿Qué tipo de proyectos son elegibles?**

La subvención financiará una amplia gama de programas que promueven la justicia de los inmigrantes. Estos programas son -

1. Ayudar a los habitantes de DC a solicitar tarjetas de residencia, convertir tarjetas de residencia permanente a ciudadanía y hacer otras presentaciones afirmativas de USCIS;

2. Renovar las solicitudes de DACA (Acción Diferida para Llegadas en la Infancia) y permisos de trabajo para habitantes de DC;

3. Llevar a cabo sesiones informativas y talleres de Know Your Rights;

4. Ayudar a preparar solicitudes de asilo y proporcionar representación legal en entrevistas de asilo y / o audiencias para habitantes de DC; o, para clientes en procedimientos de deportación, preparar solicitudes de defensa de asilo;

5. Representar a los jóvenes que están en proceso de deportación, pero que no están actualmente detenidos, siempre que la representación haya comenzado antes de que el cliente cumpliera los 18 años;

6. Proteger los activos financieros y la custodia de los hijos de DC frente a la potencial deportación de los padres o tutores;

7. Ayudar a las personas y las empresas a llevar asuntos a través de los números ITIN, apelar las denegaciones de la junta de licencias basadas en calificaciones internacionales, y acceder al seguro médico y otros beneficios públicos para los cuales son pueden aplicar;

8. Presentar cualquier demanda que pueda ser necesaria para impugnar el uso de las aplicaciones de DACA para encontrar o deportar a personas indocumentadas;

9. Ayude a presentar solicitudes para S, T, U, visas de inmigrantes especiales para menores y peticiones de la Ley contra la Violencia contra las Mujeres (VAWA) para habitantes de DC o familiares de habitantes de DC; y

10. Proporcionar ayuda legal para los esfuerzos de reunificación familiar para las familias con al menos un habitantes de DC;

11. Ayudar a las familias de DC a adoptar u ofrecer acogida para refugiados y a niños de países devastados por la guerra; y

12. Capacitación y tutoría para abogados para realizar cualquiera de las tareas 1-11.

**¿Pueden los fondos de la subvención ser utilizados para ayudar a los inmigrantes con otras necesidades legales importantes, como la vivienda o las escuelas o la atención médica?**

Los fondos de la subvención son para fines legales para inmigrantes enumerados anteriormente. Si los clientes tienen otras necesidades legales, sírvales con otros fondos o diríjalos a otros recursos disponibles. Los acuerdos de retención legal a través de esta subvención deben ser para uno de los fines identificados anteriormente, aunque, de nuevo, sus organizaciones pueden tener otros fondos disponibles para ayudar a los clientes con todas sus necesidades, incluidas otras necesidades legales. Además, aunque la subvención se puede utilizar para financiar algunos costos adicionales a la solicitud de ayuda legal, como tarifas de solicitud o informes , los fondos de IJLS no se pueden utilizar para financiar clases de inglés o preparación de exámenes o clases de ciudadanía.

**¿Deben ser nuevos los servicios que se ofrecen con estos fondos? ¿Qué pasa si quiero que el dinero continúe brindando servicios actuales?**

Siempre que su trabajo se encuentre dentro de las categorías IJLS enumeradas, puede aplicar. Sin embargo, los fondos están destinados a complementar, no suplantar, los fondos actuales. Si ha perdido fondos de otras fuentes, estos fondos se pueden utilizar para continuar la programación legal dentro de las áreas del proyecto especificadas en este RFA y su solicitud de subvención. Pero no use estos fondos para respaldar la parte existente de su trabajo que respalda a los habitantes de DC, y cambiar sus fondos existentes y los esfuerzos del personal a beneficiarios de fuera de DC. Estos fondos tienen como objetivo agregar apoyo para las familias de DC.

**¿Es este programa solo para latinos? ¿O solo para los asiáticos y habitantes de islas del Pacífico?**

No, el IJLS es para todos los inmigrantes de DC, independientemente de su nacionalidad. El programa es para todos los inmigrantes y para los miembros de su familia con quienes esperan reunirse, así como también para las familias de DC que buscan adoptar o criar a niños de países devastados por la guerra.

**¿Hay inmigrantes que no serán elegibles para los servicios, como delincuentes o personas que han sido previamente deportadas?**

El IJLS da la bienvenida a solicitudes de subvenciones de organizaciones sin fines de lucro, entidades privadas y asociaciones en todo DC que tienen experiencia en la prestación de servicios legales y de otro tipo a habitantes de DC e inmigrantes del área. Confiamos en su discreción y experiencia para garantizar que los fondos de las subvenciones unifiquen a las familias, promuevan el empleo, generen oportunidades y ayuden a todos los inmigrantes de DC a aspirar al Sueño Americano. Confiamos en que las organizaciones seleccionen los casos potenciales y brinden representación cuando la aplicación sea meritoria y tenga buenas posibilidades de éxito. ("Bueno" no significa necesariamente una probabilidad mayor al 50%, pero el objetivo del programa es ganar más seguridad legal para más habitantes de DC

**¿Cómo se relaciona este programa con otros programas financiados por el gobierno del Distrito?**

El gobierno del Distrito tiene un programa amplio y continuo para proporcionar servicios legales a través del Colegio de Abogados de D.C. También proporcionamos diversos tipos de apoyo y divulgación al programa pro bono de la Asociación de Abogados para ayudar a las pequeñas empresas, como por ejemplo, ofreciendo charlas sobre temas legales para empresarios en diversos lugares del gobierno. Tenemos programas de subvenciones para servicios de inmigrantes en áreas no legales y programas de subvenciones relacionados con la violencia doméstica. Entonces este programa es único y con nuestros valores inclusivos. Ser beneficiario a través de otro programa no descalifica a una organización de buscar una subvención a través de IJLS. Un registro de buen desempeño en otras subvenciones del Distrito puede contribuir a un puntaje alto en una solicitud para IJLS; por el contrario, si los directores de las agencias de Asuntos Comunitarios saben que una organización ha tenido dificultades o no pudo cumplir con sus informes previamente, esto puede perjudicar su aplicación.

**¿Cómo difiere el programa este año del programa IJLS FY 2017?**

Al principio, en 2017, los inmigrantes en procedimientos estaban fuera del alcance de los servicios de IJLS. Eso se aclaró con respecto a los jóvenes, que en general se ponen inmediatamente en acción, de modo que ahora, durante el año fiscal 17, si un concesionario comienza la representación de un joven que no está detenido antes de que cumpla 18 años, esa representación puede continuar. En 2017, solo las solicitudes de asilo afirmativas estaban permitidas en virtud de la subvención, pero para 2018, el asilo puede plantearse de manera afirmativa o por personas en procedimientos de defensa. Finalmente, aclaramos que la capacitación de abogados en leyes de inmigración, para cumplir con los otros propósitos de la subvención, es admisible, y de hecho, es tan importante para desarrollar la capacidad de colegio de abogados para atender las necesidades legales relacionadas con la inmigración de los habitantes de DC que es reconocido como su propia categoría este año. Los solicitantes de subvenciones pueden informar como objetivos y entregas tales entrenamientos, siempre que estén vinculados a la prestación de servicios a los inmigrantes.

**V. MECÁNICA DEL PROCESO DE APLICACIÓN**

**¿Cómo me inscribo?**

Siga el proceso de solicitud que se describe en la RFA. Puede encontrar el RFA en la Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Asiatoco y las Islas del Pacífico (http://apia.dc.gov/); la Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Latinos (www.ola.dc.gov); la Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Africanos (http://oaa.dc.gov/); la Oficina de Documentos y Emisión Administrativa (http://os.dc.gov/); y el Centro de Información sobre Subvenciones del Distrito. Si aún no lo ha hecho, comience creando una cuenta de Zoom Grants. Solo lleva unos minutos. Puede comenzar a trabajar en su aplicación y guardar secciones antes de hacer su presentación final.

**¿Cuántas subvenciones se otorgarán?**

La Oficina Ejecutiva de la Alcaldesa espera otorgar entre 4 y 20 subvenciones.

**Si noto algunas discrepancias entre RFA y ZoomGrants, ¿Cuál debería usar?**

Todos los solicitantes están aplicando a través de ZoomGrants y, por lo tanto, deben ir con el eso y otras pautas que figuran allí.

**¿Puedo solicitar más de una subvención?**

Cada organización primaria solo puede solicitar y recibir una subvención, pero las firmas de abogados o los abogados que ofrecen servicios gratuitos se pueden meter en más de una aplicación si tienen la capacidad de servir a varias organizaciones; del mismo modo, las organizaciones comunitarias pueden asociarse con organizaciones legales líderes al referir a los constituyentes a diferentes solicitantes de subvenciones, según corresponda, al organizar eventos con múltiples posibles ganadores de subvenciones, o mediante otras colaboraciones. Bajo ninguna circunstancia debe un solicitante enumerar como socio una organización sin el conocimiento y consentimiento de esa organización. Es por eso que pedimos certificados de asociación. Si hay más fondos disponibles, la Oficina Ejecutiva de la Alcaldesa notificará a los posibles solicitantes a través de los canales habituales.

**¿Qué sucede con los casos o aplicaciones cuando se agotan los fondos de la subvención?**

De conformidad con las normas de ética jurídica, los beneficiarios de la subvención deben completar todos los casos o aplicaciones que emprenden. Este compromiso es una condición para recibir la subvención.

**Si ganamos una subvención en el año fiscal 17, ¿podemos solicitar una subvención en el año fiscal 18?**

Sí. Sin embargo, debe proponer un nuevo trabajo, incluso si continúa el trabajo en casos abiertos en el año fiscal 17. Usted está bajo la obligación de continuar los casos del año fiscal 17 hasta el final. Sin embargo, apreciaríamos conocer los resultados de los casos del año fiscal 17, incluso si esos resultados ocurren en el año fiscal 18.

**¿La solicitud de subvención está limitada en cuanto al porcentaje del presupuesto de una organización que es admisible?** No. Las evaluaciones y los revisores de las subvenciones evaluarán su capacidad para llevar a cabo el trabajo, y para llevar a cabo los casos que usted emprenda, pero no hay límite.

**¿Los representantes están limitados en cuanto al porcentaje de gastos generales permitidos?** No. Los anotadores y revisores de subvenciones esperan ver un buen valor en términos de resultados de los dólares otorgados. No hay límite en la parte superior. Puede contar a su favor si puede aprovechar los fondos de su subvención con muchos servicios voluntarios de abogados gratuitos, pero si puede hacer el trabajo propuesto con sus propios abogados y asistentes legales, eso también está bien.

**¿Necesitamos enviar cartas de recomendación?**

No. Nos gustaría ver evidencia de que las colaboraciones son genuinas a través de certificados de asociación. Esos pueden hablar sobre la durabilidad y el historial de la relación, o los resultados que ha logrado trabajando juntos en el pasado, pero no se requieren cartas de respaldo.

**¿Quién evaluaran estas aplicaciones?**

El programa de subvenciones IJLS tiene un proceso de tres pasos.

• Primero, las solicitudes serán revisadas por un panel externo compuesto por individuos calificados que tienen experiencia en servicios legales, administración de subvenciones, administración de proyectos, justicia penal, inmigración y educación.

• En segundo lugar, las solicitudes serán revisadas por un panel interno que está compuesto por los Directores de la Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Asiáticos y las Islas el Pacífico, la Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Latinos y la Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Africanos.

• En tercer lugar, la Junta de Revisión Asesora de Subvenciones de la Alcaldesa, integrada por el Asesor General de la Alcaldesa, el Director de la Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Comunitarios y el Director de la Oficina de Alianzas y Servicios de Subsidios (OPGS), tomará la decisión final de financiación.

**¿Cómo se juzgarán las aplicaciones? ¿Qué hace una buena aplicación?**

El llamado para aplicaciones (RFA) contiene una descripción detallada de cómo se evaluarán las aplicaciones. En primer lugar, la aplicación debe estar completa, y debe ser clara y estar bien escrita.

En resumen, los principales factores son:

• La solidez de la propuesta;

• Las metas, objetivos y servicios del programa, incluso si el programa usa estrategias efectivas;

• La claridad y la síntesis de la escritura;

• Intento de apalancar organizaciones asociadas (CBO o bufetes de abogados) al completar el proyecto;

• Evaluación del programa, incluyendo si hay un proceso claro para medir / evaluar el programa;

• La capacidad de la organización y la experiencia; y

• Demostración de una gestión fiscal sólida y un presupuesto realista.

Además, el equipo de la Alcaldesa se asegurará de que, en su conjunto, los objetivos de amplio alcance de la subvención se cumplan a través de las propuestas de los premiados, y que una amplia gama de inmigrantes de diversos orígenes recibirán servicios legales a través del programa IJLS

**¿Qué pasa si tengo problemas con Zoom Grants?**

Alentamos ALTAMENTE que todos los solicitantes inicien sesión en Zoom Grants temprano y se familiaricen con el proceso. No aceptaremos solicitudes que se envíen después de las 5 p.m. del martes 29 de agosto. Si necesita ayuda para usar las subvenciones Zoom, utilice los recursos que se enumeran en la RFA. Si estos no son suficientes para satisfacer sus necesidades, puede comunicarse con Dory Peters en dory.peters@dc.gov o Thea Sebastian en thea.sebastian@dc.gov.

**¿Qué pasa si solicito una cantidad de dinero en particular y me otorgan una subvención, pero por una cantidad menor de dinero y no puedo hacer mi programa por un monto menor?**

Asegúrese de indicar en su presupuesto o en su propuesta lo que se espera que cueste cada artículo. Si le otorgan un monto menor del que solicitó, entonces el acuerdo de subvención probablemente reflejará menos entregables. Aceptará cualquier ajuste en un acuerdo de subvención y tendrá la opción de rechazar cualquier concesión de subvención, por ejemplo, porque cree que no puede realizar los entregables por un monto reducido que el monto que propuso. Los revisores de subvenciones comprenderán que puede haber umbrales que no se pueden ajustar, como, por ejemplo, si necesita contratar a alguien a tiempo completo.

**VI. SEGURO POR MALA PRACTICA PROFESIONAL**

**Soy un abogado pro bono (gratis) que desea hacer un trabajo de inmigración, pero no tengo un seguro por negligencia en mi práctica que cubra esto. ¿Qué puedo hacer?**

Si trabaja en un bufete de abogados, pregunte si su empresa le proporcionará cobertura. Si usted es un profesional independiente, o su empresa no cubrirá esto, algunas organizaciones sin fines de lucro ofrecen seguro por negligencia para abogados voluntarios. Por ejemplo, los talleres ofrecidos por el colegio de abogados de DC brindan cobertura para los abogados participantes.

**Soy una organización con base comunitaria (CBO) que quiere usar abogados pro bono (gratuitos), pero no tengo una política para cubrir gastos por negligencia profesional. ¿Cómo puede ayudar el IJLS?**

En su solicitud de IJLS, puede incluir una línea presupuestaria para cobertura de negligencia profesional. Esto significa que puede reservar dólares para cubrir esta necesidad.

**VII. ASOCIACIONES**

**¿Debo formar una asociación si deseo presentar una solicitud?**

No, estar involucrado en una asociación no es un requisito para la subvención. Sin embargo, las alianzas entre bufetes de abogados u organizaciones de servicios legales y organizaciones sin fines de lucro son altamente recomendables. Por lo tanto, esperamos que considere unir fuerzas con otras organizaciones o empresas, lo que le permite expandir su impacto.

**¿Puede un 501 (c) (3) - que proporciona servicios legales gratuitos - postularse junto con un bufete de abogados con fines de lucro donde el bufete de abogados recibiría una compensación reducida por su trabajo?**

Sí, una organización sin fines de lucro puede postularse con una empresa con fines de lucro que brindará servicios gratuitos. La organización sin fines de lucro debe registrar este acuerdo como una contribución pro bono (por ejemplo, 80% pro bono) y al mismo tiempo presupuestar el desembolso en efectivo que la tarifa de consultoría (por ejemplo, el 20% restante) corresponda.

**Me gusta la idea de una asociación, pero no sé exactamente lo que esto significa. ¿Puedes darme algunas ideas?**

Las asociaciones pueden crear valor para todas las partes involucradas: bufetes de abogados, organizaciones comunitarias y abogados individuales. Al considerar una asociación, debe considerar lo que cada jugador podría proporcionar y cuánto dinero recibiría cada socio en virtud de la subvención. Por ejemplo, si usted es un CBO que tiene excelentes relaciones con la comunidad pero no con abogados, puede asociarse con un bufete de abogados que pueda proporcionar asistencia legal a los miembros de su comunidad. En el año fiscal 17, IJLS financió la parte legal de un par de asociaciones médico-legales. La CBO puede usar los fondos de la subvención de IJLS para las tarifas de solicitud de los clientes, transcripciones, especialistas y otros costos de presentación de las diversas solicitudes y trámites relacionados con la justicia de inmigración; Al hacerlo, facilita que las firmas de abogados o los abogados individuales brinden los servicios legales pro bono o de bajo costo.

Si usted es una firma de abogados que tiene abogados que desean ayudar, pero poca experiencia en leyes de inmigración, es posible que necesite asociarse con una organización sin fines de lucro con experiencia legal, para que puedan capacitar y supervisar a sus abogados en este trabajo. La ley de inmigración es un área difícil de la ley y los errores pueden tener consecuencias drásticas y devastadoras. Demostrar que al menos un miembro de la asociación tiene experiencia especializada en leyes de inmigración es crucial.

En cualquier caso, recuerde que puede usar los fondos de IJLS para proporcionar servicios que respalden dichas asociaciones. Por ejemplo, si usted es una organización sin fines de lucro que desea utilizar abogados externos pero carece de la infraestructura, puede usar los fondos de IJLS para contratar a alguien que supervise el talento pro bono.

**¿Tiene la organización que escribir los nombres de nuestros abogados en su plan de personal?**

No necesariamente. Si tiene una relación con un bufete de abogados que se compromete con usted a proporcionar servicios legales, puede enumerar el nombre de la empresa. Cuanto más específica sea, mejor será la fortaleza y especificidad de los compromisos adquiridos en sus asociaciones o la historia de su relación con esa empresa.

**VIII. PRIVACIDAD**

**¿Necesitarán los solicitantes proporcionar información sobre clientes particulares al gobierno del Distrito?** No. La información entre abogado-cliente debe estar protegida. Para fines de monitoreo de subvenciones, solo queremos asegurarnos de que tenga un sistema sólido de seguimiento de casos y desearemos conocer los resultados. Por ejemplo, cuántas personas fueron capacitadas; cuántas solicitudes se presentaron y, llegado el momento, cuántas solicitudes se otorgaron.

**¿Las solicitudes de subvención ganadoras serán públicas?**

Sí, se anunciarán todos los ganadores, así como la cantidad de subvenciones. De acuerdo con los principios del gobierno abierto, las solicitudes ganadoras pueden hacerse públicas, redactadas de conformidad con la Ley de Libertad de Información.

**IX. ACUERDO LEGAL**

**Escuché que el Congreso cree que el uso de fondos del gobierno para la defensa de la deportación es ilegal. ¿Afectara eso el desembolso de fondos?**

EOM seguirá la ley. Tenga en cuenta que se envió una carta indagando sobre este programa de subvenciones; El Congreso en su conjunto no ha afirmado que este programa, utilizando fondos locales, esté potencialmente en violación de cualquier ley.

**¿Pueden las agencias solicitantes emplear personas sin documentación?**

No. Los solicitantes deben seguir todas las leyes.

**IX. SUPERVISIÓN**

**¿Cómo controlará estas subvenciones?**

El monitoreo se realizará a través de los informes que envíen los ganadores, las visitas a su organización , las solicitudes de información, los recibos de sus gastos y las notificaciones de que los ganadores nos envían información sobre actualizaciones legales, como concesiones de asilo, visas o ciudadanía. Mantenga un registro cuidadoso de la cantidad de personas a las que sirve y el estado del proceso de casos.

Considere cuidadosamente cómo puede proteger la confidencialidad del cliente, pero aún así puede documentar que estos fondos de la subvención están prestando servicios a los habitantes de DC, sus familiares o futuros hijos adoptivos y adoptados, y empresas. Es decir, si su programa en general atiende a personas de toda la región metropolitana, considere cómo nos demostrará satisfactoriamente que estos fondos se suman al apoyo que usted brinda específicamente a los habitantes de DC. Los casos financiados a través de esta subvención solo pueden beneficiar a habitantes de DC, empresas o miembros de la familia de habitantes de DC (como en el caso de solicitudes de visa para reunir a una familia, parte de la cual está en DC). Sin embargo, si está organizando un foro abierto, como un curso de Conozca sus derechos, utilizando estos fondos de subvención, está bien si también asisten personas de Maryland o Virginia u otros lugares junto con los habitantes de DC. Cuando solicitamos ver una hoja de inicio de sesión para verificar la asistencia, nos interesará saber cuántos asistentes tenían un código postal de DC.

**¿Cuáles son los requisitos de informes?**

Todos los beneficiarios presentarán 2 informes: un informe provisional y un informe final cuando se complete la programación.

**X. REPROGRAMACIONES**

**¿Qué pasa si es imposible llevar a cabo el programa que proponemos debido a cambios de política a nivel federal?**

Si eso sucede, notifique al otorgante por correo electrónico y proponga cómo redirigirá sus esfuerzos dentro de una o más de las otras áreas especificadas del programa. Con la aprobación del otorgante, puede cambiar su enfoque si el cumplimiento de su acuerdo de subvención se ha vuelto imposible debido a eventos fuera de su control.